



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintiséis (26) de junio de los dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARLEYBIS SANCHEZ ROJAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OMAR LUNA ARIAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00017-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, atendiendo la solicitud, presentada por el apoderado judicial, de las herederas determinadas KIMBERLY ALEXANDRA, MARYURI ALEXANDRA y JONATHAN SNEIDER LUNA TRUJILLO, requiere al JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE AGUACHICA- CESAR, con el fin, de que ponga a disposición de esta agencia judicial, el título N°. 200112034001 por valor de \$23.475.600, los cuales, se encuentran consignados en el proceso cuya radicación es 2017-531 y, en este juzgado es 20178-31-84-001-2020-00017-00.

Así las cosas, los dineros a consignar, deben hacerse a la cuenta de depósito judicial N.º 201782034001, que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia.

Referente a la solicitud de requerir al secuestro, JAVIER FLOREZ QUIÑONEZ, este despacho, le informa que el secuestro tiene hasta el 30 de junio del 2023, para rendir informe respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [dfb2e9686c9b0ba0d62149246d2da586dc2da55c93e9b07332551de7b9b92f28](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/verifica?codigo=dfb2e9686c9b0ba0d62149246d2da586dc2da55c93e9b07332551de7b9b92f28)

Documento generado en 26/06/2023 09:43:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>